

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 744 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 253 de fecha 14.03.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 14.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en Ceremonia de Inauguración Año Escolar 2012", en la Escuela Municipal Campo Lindo, El Abra, el día 14.03.2012, por un monto total de \$ 50.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. José Araya Araneda, cédula de identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, por arriendo de amplificación en Ceremonia de Inauguración Año Escolar 2012", en la Escuela Municipal Campo Lindo, El Abra, el día 14.03.2012, por un monto total de \$ 50.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREA. SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE